RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2021 680564

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PLAZO: 12 MESES, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA HASTA UN MÁXIMO DE 24 MESES

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):** DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (221.498,57 €)
- **Importe del IVA:** CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (46.514,70 €)
- **Importe total (IVA incluido)**: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (268.013,27 €)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE (con IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2022	223.344,39 €	0900040000 G/14B/22701/14
2023	44.668,88 €	0900040000 G/14B/22701/14

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (442.997,14 euros)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2021 se acordó el inicio del expediente de contratación, cuyo objeto se describe arriba, en base a la memoria emitida por el Secretario General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local el día 09 de julio de 2021.

2. Con fecha 15 de julio de 2021 el Servicio Jurídico de la Delegación del Gobierno de Córdoba emitió informe SJP-CO 2021/73, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP, sus Anexos y el Proyecto de Contrato). En base a dicho

informe se realizó un informe de adecuación el día 20 de julio del 2021 y en base al mismo se adaptó el PCAP y sus Anexos.

3. Remitido a Intervención Provincial Propuesta de Documento Contable de Aprobación del Gasto y tras subsanación de documentación, el Interventor Provincial emite el día 18 de agosto de 2021 Informe de fiscalización de conformidad y con la misma fecha el Órgano de Contratación aprueba el Documento Contable de Aprobación del Gasto (Documento A) correspondiente al contrato que se cita.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la art.14.1.ª) de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; de acuerdo con lo previsto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 113/2020, de 8 de septiembre; y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

3. Ordenar la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA” mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Purificación Joyera Rodríguez